



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00383-00

Bogotá D.C., 4 MAR. 2024

RADICACIÓN: 2021-00383
PROCESO: PERTENENCIA

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada y como quiera que en auto que rechazó la demanda de fecha 30 de marzo de 2023 no se ordenó el levantamiento de la medida de inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de litigio, el Despacho resuelve:

UNICO: Oficiar por secretaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro ordenando la cancelación de la medida inscrita en el folio de M.I. No 50C-1277606.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CEL Y FONSECA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº 013	5 MAR. 2024
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	

AFTM